

## PROMOTORES RELIGIOSOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX.

Jesús Raúl Navarro García.

(C.S.I.C. Escuela de Estudios Hispanoamericanos).

### I. Introducción.

En otro lugar vimos cómo el sistema educativo puertorriqueño de principios del siglo XIX respondía a los intereses de la metrópoli y de las clases sociales que configuraban la oligarquía local<sup>1</sup>. Ahora veremos cómo responde también a la trayectoria ideológica y comportamiento político de sus promotores. En este sentido, miembros destacados de la jerarquía religiosa puertorriqueña como el deán Andrade desempeñaron un papel importante en la promoción de los estudios superiores en la época absolutista a fin de evitar la formación liberal o republicana que los jóvenes de la isla recibían en el extranjero. Así, tras la frustración que supuso la no creación de universidad en el Trienio Liberal, *el propio Andrade propició en 1825 la creación del Colegio de San Ildefonso, del que nacería en 1832 el Seminario Conciliar*, fruto también del empeño que caracterizó al obispo Gutiérrez de Cos. Religiosos fueron también los que reivindicaron una universidad para la isla en el período absolutista, empeñados en lograr un plan educativo global que diese al clero un mayor protagonismo social y un mayor control ideológico y educativo sobre la población local<sup>2</sup>. Tanto el Seminario como la universidad serían las herramientas idóneas para cumplir los fines propagandísticos que debían caracterizar al conservador plan de estudios que Andrade estaba pensando llevar a la práctica hacia 1825. Con el tiempo, el clero perdió protagonismo y la universidad se fue convirtiendo en una exigencia social más difundida. En 1838, por ejemplo, Andrade se encontraba también entre los que la reivindicaban, pero parece que la iniciativa ya ha pasado a otras manos. Algunos autores han visto en la actitud de Andrade un ferviente anhelo por promover la educación<sup>3</sup>, pero olvidan o ignoran su auténtica motivación y el tipo

---

<sup>1</sup> Navarro García, Jesús Raúl: "Los proyectos de Universidad en Puerto Rico durante la primera mitad del siglo XIX. El marco socio-cultural", en prensa.

<sup>2</sup> Archivo General de Indias (en adelante, A.G.I.), Santo Domingo, 2525, y Ultramar, 414. Andrade solicitó, por ejemplo, que el producto de la canonjía asignada antes a la Inquisición pasase al Seminario Conciliar, punto que no fue asumido por el Consejo de Indias en 1829, Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), Ultramar, 2005/2.

<sup>3</sup> Cuesta y Mendoza, Antonio: *Historia de la educación en el Puerto Rico colonial*, vol. II, Ciudad Trujillo, 1948, pág. 176, y Gutiérrez del Arroyo, Isabel: *El Reformismo Ilustrado en Puerto Rico*. Asomante/El Colegio de México, México, 1953, pág. 206.

de enseñanza que quiso promover<sup>4</sup>.

En definitiva, si hablamos de educación en el primer tercio de siglo, necesariamente tendremos que hacer referencia a religiosos como Andrade, enemigo acérrimo de la difusión de estudios científicos en el Seminario cuando éste se creó, y que le llevaron, en consecuencia, a abortar los intentos renovadores propugnados por el rector fr. Angel de la Concepción Vázquez y el padre Dr. Rufo Manuel Fernández. Debemos mencionar también al que fuera rector del Seminario, Gutiérrez del Arroyo, un hombre de confianza de Andrade que tuvo bajo su vigilancia al profesorado del citado seminario<sup>5</sup>.

## II. El clero y su contexto económico.

Andrade y otros importantes religiosos del s. XIX puertorriqueño presentan una vertiente no sólo espiritual, sino también económica, política e ideológica, desempeñando en ellas un destacado papel en todo cuanto se refiere a mecanismos de control. El clero fue propietario, tuvo una íntima relación con el Estado y colaboró en la pervivencia de la ideología dominante, ya fuese ésta liberal o absolutista a través de mecanismos diversos como la predicación, confesión y la misma enseñanza.

En la Península, el clero fue un pilar básico del Antiguo Régimen y disfrutó, entre amplios sectores de población y el propio poder político, de una más que evidente influencia social, ideológica y espiritual, en parte debidas a sus extensas propiedades<sup>6</sup> y al control que ejercían sobre la enseñanza.

El número de religiosos en la Península era considerablemente mayor, en términos absolutos y relativos, que en Puerto Rico, y eso que desde 1808 el descenso de su número en la Península era manifiesto<sup>7</sup>. Así, el clero de la isla no fue muy numeroso si lo comparamos con el existente en Cuba

---

<sup>4</sup> Oficio de Andrade al secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, Puerto Rico, 19 de octubre de 1825. A.G.I., Ultramar, 414.

<sup>5</sup> Navarro García, Jesús Raúl: "Los proyectos de Universidad en Puerto Rico...", en prensa.

<sup>6</sup> Además de disponer de enormes recursos patrimoniales, el clero ejercía una fiscalidad directa, admitida por el Estado, que afectaba a la producción bruta agraria -diezmos y primicias- o que se ejercía en función de haber prestado algún servicio religioso -dispensas, bulas o derechos de estola-. Artola, Miguel: La burguesía revolucionaria (1808-1874), Madrid, 1977, pág. 137, y citando a Canga Argüelles, Clemente, Josep Carles: Las guerras carlistas, Madrid, 1985, pág. 58. Sin embargo, las posesiones de la Iglesia fueron entrando en crisis con los nuevos tiempos económicos que se empezaban a vivir en el mundo: Fontana, Josep: La quiebra de la monarquía absoluta. 1814-1820, Barcelona, 1983, págs. 214-216; Revuelta González, Manuel: "Discrepancias de liberales y absolutistas en la configuración de la Iglesia", en Aproximación a la Historia Social de la Iglesia Española Contemporánea, Real Monasterio del Escorial, 1978, pág. 23, y Martínez Albiach, Alfredo: Religiosidad hispánica y sociedad borbónica, Burgos, 1969, págs. 463-503.

<sup>7</sup> Artola, Miguel: La burguesía..., op.cit., pág. 136, y Marichal, Carlos: La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844, Madrid, 1980, pág. 33.

o en la metrópoli. Puerto Rico tenía un religioso por algo más de 2.000 habitantes, mientras que Cuba tenía otro por 1.824, y la Península catorce por 1.000<sup>8</sup>.

Del total de 133 religiosos con que contaba la isla hacia 1830, el obispo y el cabildo eclesiástico componían la élite residente en San Juan<sup>9</sup>. Vacante el obispado durante muchos años, fue el cabildo quien decidió la orientación de la Iglesia insular durante largas etapas del siglo pasado.

El clero regular era escaso<sup>10</sup> y había sido duramente castigado por la ley de regulares, aplicada en Puerto Rico el 25 de octubre de 1820 con Aróstegui. Algunos conventos fueron suprimidos y los religiosos exclaustrosados se trasladaron a conventos peninsulares y de las Antillas, permaneciendo otros en la isla pero ya secularizados. El golpe fue muy duro y el retorno al absolutismo en 1823 fue incapaz de revitalizar la pequeña actividad conventual de Puerto Rico que se movería luego en torno a unos cinco dominicos, doce franciscanos y 20 carmelitas<sup>11</sup>. En este sentido, la necesidad de religiosos en la isla durante todo el siglo XIX fue constante<sup>12</sup>. Sin embargo, su potencial económico siguió siendo relevante: en 1830 sólo tres fuentes de ingresos de la Real Hacienda insular -derechos de importación, exportación y subsidio- superaban el producto de los censos de los tres conventos de San Juan. En concreto, equivalían al 20% de las rentas insulares y casi al 95% del subsidio que gravaba a los pueblos<sup>13</sup>.

El convento de los dominicos de San Juan tenía unas propiedades rústicas valoradas en 55.783 pesos y unos censos rústicos y urbanos de 47.495 pesos, el convento franciscano de San Juan unos censos de 59.301 pesos, y los dominicos de San Germán unas propiedades rústicas de

---

<sup>8</sup> Artola, Miguel: *La burguesía*, op.cit., pág.136, y Del Monte, Domingo: "Datos y consideraciones sobre el estado de la Iglesia, de la esclavitud y de la población blanca y de color en Cuba en 1838-39", en *Escritos de Domingo del Monte*, La Habana, 1929, vol. I, págs. 127-128.

<sup>9</sup> Sobre el particular debe verse la relación hecha por el obispo Pedro Gutiérrez de Costas la visita pastoral a la isla, dirigida al Consejo de Indias y fechada el 31 de mayo de 1830. A.H.N., Ultramar, 2029/2, y Córdova, Pedro Tomás de: *Memoria sobre todos los ramos de la administración de la isla de Puerto Rico*. Madrid, 1838, págs. 16-36.

<sup>10</sup> Sobre el particular puede verse Córdova, Pedro Tomás de: *Memoria*..., pág. 11, y Hernández Ruigómez, Almudena: *La desamortización en Puerto Rico*, Madrid, 1987, págs. 77-97.

<sup>11</sup> Las diversas fuentes ofrecen cifras algo distintas, pero siempre dentro de un estrecho margen de variación:oficio de La Torre al secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, Puerto Rico, 5 de diciembre de 1825, A.G.I., Santo Domingo, 2333; *relación de la visita pastoral del obispo de Puerto Rico al secretario del Consejo de Indias, fechada el 31 de mayo de 1830*. A.H.N., Ultramar, 2029/2, y Córdova, Pedro Tomás de: *Memoria*..., pág. 11.

<sup>12</sup> Sobre necesidad de franciscanos existe información en A.H.N., Ultramar, 2005/7 y en A.G.I., Ultramar, 504 ("Expediente sobre los diezmos de la provincia de Puerto Rico, promovido por el cabildo eclesiástico de la catedral de San Juan", folios 711 a 791). Para la falta de dominicos, A.H.N., Ultramar, 2005/1 y 5.

<sup>13</sup> Hostos, Adolfo de: *Ciudad murada. Ensayo acerca del proceso de civilización en la ciudad española de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1521-1898*, La Habana, 1948, págs. 293 y 305.

4.405 pesos y más de seis mil en censos<sup>14</sup>. Como venos, los escasos dominicos que quedaban en la isla poseían unos recursos respetables, e incluso los franciscanos, pese a no tener propiedades, gozaban de unos saneados censos<sup>15</sup>. En Puerto Rico, al igual que en Cuba, el proceso desamortizador parece que fracasó. Así, las comunidades ocultaron bienes, las autoridades mostraron poco interés en informar a los posibles licitadores de las fincas desamortizadas, y los colonos ocuparon las tierras sin título de propiedad, dejando de pagar las rentas correspondientes<sup>16</sup>. En definitiva, las órdenes se empobrecieron y sus conventos se clausuraron, mientras la Hacienda apenas obtuvo ingresos de las tierras que pasaron a su propiedad.

Por lo que respecta a los miembros del cabildo eclesiástico, protagonistas ahora del sistema educativo en detrimento del clero regular, estrangulado por el liberalismo, debemos mencionar también algunas peculiaridades de su comportamiento económico, definido en gran medida por la defensa a ultranza de sus privilegios fiscales<sup>17</sup>. Así, tanto las primicias como los diezmos fueron un objetivo más de esta parte de la jerarquía religiosa en su empeño por no perder poder adquisitivo e influencia social. Todos ellos gustaron de incumplir las normativas legales que, ya desde fines del s. XVIII, mandaban repartir las primicias de toda la isla entre los párrocos, y lucharon sin descanso hasta conseguir el control directo de todos esos fondos en octubre de 1814.

En tanto el liberalismo quiso disminuir la presión fiscal de origen religioso sobre los pueblos, las relaciones entre el cabildo y las autoridades constitucionales fueron en muchas ocasiones delicadas. En este sentido, la legislación abolicionista de tributos religiosos atemorizó a dicha élite que, de paso, contemplaba cómo muchos pueblos aumentaban sus protestas, exigiendo la desaparición de

---

<sup>14</sup> Hernández Ruigómez, Almudena: La desamortización..., págs. 108-119. Para el año de 1830, Córdova afirma que los dominicos tenían unos censos de 46.847 pesos, los franciscanos 46.445 y las carmelitas 95.836, en Memoria..., pág. 11.

<sup>15</sup> Sobre los censos como fuente de crédito, Picó, Fernando: Amargo café. Los pequeños y medianos caficultores de Utuado en la segunda mitad del siglo XIX. Río Piedras, 1985, págs. 66-70. El cobro de las cantidades estipuladas fue, en no pocas ocasiones, un auténtico problema para las comunidades, Archivo General de Puerto Rico, en Adelante A.G.P.R., Gobernadores Españoles, 284.

<sup>16</sup> Sobre el particular, Hernández Ruigómez, Almudena: La desamortización..., págs. 104, 126-127 y 139-140, así como Diego García, Emilio de: Puerto Rico bajo la administración española durante la primera mitad del siglo XIX, Madrid, 1985, págs. 247-248. En el Trienio Liberal algunos agricultores habían ocupado ya terrenos de los dominicos en Cangrejos, y siguieron allí tras concluir el período liberal, obligando al capitán general La Torre a desalojarlos, previa petición del prior fr. Pedro Guerrero, oficio de La Torre al alcalde de Cangrejos, Puerto Rico, 5 de octubre de 1824. A.G.P.R., Gobernadores Españoles, 284. Por su parte, el convento de los dominicos fue convertido en cuartel, mientras el de los franciscanos sirvió como vivienda a familias de emigrantes pobres, A.G.P.R., Gobernadores Españoles, 284 y 286.

<sup>17</sup> Navarro García, Jesús Raúl: "Bases económicas de la élite religiosa puertorriqueña a principios del siglo XIX. Las primicias", en prensa. Para el caso del diezmo, Navarro García, Jesús Raúl: "Fuentes documentales españolas para el estudio del gobierno de Miguel de La Torre (Conde de Torrependo) en Puerto Rico: de la desintegración colonial a la Revolución Liberal (1822-1837)", en Revista de Historia (San Juan, enero-diciembre, 1987), nº 5-6, págs. 56-60, y sobre todo Navarro García, Jesús Raúl: Control social y actitudes políticas en Puerto Rico (1823-1837), Sevilla, 1991, págs. 29-43.

las primicias o su inversión en necesidades religiosas de cada localidad. Los ayuntamientos, apoyados por autoridades liberales como Aróstegui, fueron haciéndose con el control de los remates de dichas primicias, disminuyendo paralelamente las garantías que el cabildo tenía de poder cobrar las cantidades asignadas, y que en el caso de rematadores particulares quedaban garantizadas con las correspondientes fianzas. Por tanto, en los períodos liberales se acrecentaron las protestas y se hicieron más abiertos los conflictos con los ayuntamientos al retrasar éstos el cobro de las cantidades estipuladas, alegando los ricos que eran ya los miembros del cabildo. Los conflictos fueron también numerosos con gobernadores como Meléndez y Aróstegui que no estaban dispuestos a defender sus intereses y privilegios. Todo ello influyó, sin duda, en el fortalecimiento de las tesis absolutistas dentro de la jerarquía religiosa, que, tras la negativa experiencia del Trienio Liberal, observó cómo el capitán general La Torre pasaba a exigir un estricto cumplimiento de las obligaciones contributivas, actitud que explica el fuerte apoyo que encontró, al principio de su gobierno, en el seno del cabildo eclesiástico<sup>18</sup>.

### III. Trayectoria ideológica.

Al igual que gran parte del clero, la jerarquía religiosa puertorriqueña defendió apasionadamente el orden absolutista, hecho muy normal si nos atenemos a su origen. Razones económicas no le faltaban para ello como ya vimos, pero tampoco razones ideológicas, y en este sentido no dudaron en propagar a través de la enseñanza o del púlpito valores como la unión a la *metrópoli*, el fortalecimiento de las autoridades militares en la administración insular, la necesidad de la Inquisición y de rescatar las bases político-ideológicas de la monarquía absolutista. En este sentido, el clero amplió los canales propagandísticos de la ideología metropolitana de tinte conservador, facilitando su acceso al apartado ámbito rural y a los sectores sociales más afectados por el analfabetismo y, en consecuencia, alejados del influjo del periodismo gubernativo representado por la Gaceta del Gobierno. Esta labor fue reforzada por los obispos que de forma esporádica estuvieron al frente de la Iglesia insular ya que tenían una trayectoria personal muy identificada al Antiguo Régimen, caso del "persa" Olmedo y del inquisidor Gutiérrez de Cos.

La jerarquía religiosa se despreocupó bastante de mejorar las cualidades morales<sup>19</sup>, religiosas e intelectuales del clero, mientras que procuró, con gran empeño, consolidar sus muchos intereses agrícolas y los elevados ingresos particulares consiguientes a una época marcada por el auge azucarero. Sus planteamientos ideológicos nunca cuestionaron la esclavitud, pues ellos mismos poseían

---

<sup>18</sup> En contrapartida, La Torre solicitó a la Península que Andrade fuese nombrado obispo de la isla y que Gutiérrez del Arroyo lo fuese para otro obispado. Con el tiempo, esta simpatía fue perdiéndose.

<sup>19</sup> De hecho, el concepto de inmoralidad sólo se aplicaba a los que se identificaban con el liberalismo. Oficio de Andrade al secretario del Rey y del Consejo de Indias. Puerto Rico, 21 de julio de 1828. A.G.I., Ultramar, 499.

fincas y esclavos, y recibían, a través de las primicias, capellanías y censos, los beneficios de un desarrollo agrícola que no les convenía frenar. Si el propio Vaticano no condenó la trata de esclavos hasta 1839 difícil era pensar que hacendados religiosos pudiesen hacerlo... La posesión de esclavos estaba generalizada en el cabildo, pero también en el resto de los sacerdotes y clero regular. Los había dedicados al servicio doméstico y a labores agrícolas, alcanzando en ocasiones un número bastante elevado, caso por ejemplo del arcediano José Gutiérrez del Arroyo, quien tenía más de cien en su hacienda de Ponce y otros nueve en su casa de San Juan. El caso no era único. El deán Andrade, además de poseer buen número de esclavos, llegó también a ser agente de ventas entre 1808 y 1811, y no hizo el menor caso a la carta apostólica "In supremo apostolatus" de diciembre de 1839, que condenaba la trata de negros y la esclavitud. En otras ocasiones, el clero facilitaba con sus préstamos a los hacendados las compra-ventas de mano de obra por toda la isla.

El clero se desentendió casi absolutamente de la salud física y espiritual del esclavo y lo abandonó a su suerte en las haciendas azucareras, permaneciendo sin bautizar hasta el momento de su muerte. Su actitud, lejos de plantear roces al orden político y económico, fue uno de sus pilares más sólidos<sup>20</sup>

#### IV. Nicolás Alonso de Andrade.

Uno de los religiosos que mayor papel desempeñó en los planes educativos de la isla fue, sin género de dudas, el leonés Nicolás Alonso de Andrade, quien fuera durante muchos años gobernador del Obispado, provisor (1817), deán (octubre de 1820) y cabeza suprema del cabildo catedralicio. Este destacado representante del conservadurismo político había nacido el 24 de mayo de 1761 en la villa de Quintanilla de Losada, diócesis de Astorga, del matrimonio formado por José Alonso de Andrade y Josefa San Juan, "hijosdalgo notorios" de dicha localidad. Estudió artes en la Universidad de Valladolid, en cuya Facultad de Leyes se graduó de bachiller en 1782. Dos años después lo hizo en la Facultad de Cánones, siendo admitido ese mismo año en la Academia de Jurisprudencia Nacional de la Chancillería de Valladolid. Abogado desde 1786, embarcó hacia América tres años después para ocupar el cargo de secretario de Cámara y Gobierno del Obispado de Quito, haciéndose acreedor también al de mayordomo mayor y limosnero, capellán y vicario consultor del convento de carmelitas descalzas. Tras una breve estancia en España se le confirió una ración, vacante en la catedral de San Juan, tomando posesión de ella el 25 de mayo de 1793, cargo que compatibilizó

---

<sup>20</sup> Abbot, Rev. Abiel: Cartas escritas en el interior de Cuba, entre las montañas de Arcana, en el este, y las de Cusco, el oeste, en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 1828. La Habana, 1965, pág. 40. Carbonell Fernández, Rubén: "Las compra-ventas de esclavos en San Juan. 1817-1873", tesis de maestría. Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1976, y Navarro García, Jesús Raúl: "Moral, clero y esclavitud en el Caribe hispano a principios del siglo XIX", en Rábida (Huelva, marzo, 1990), n° 7, págs. 16-23.

con el de visitador del obispado.

Andrade permaneció en la isla caribeña de forma casi ininterrumpida hasta el año 1846, fecha de su muerte, desempeñando cargos de responsabilidad en el seno de la jerarquía eclesiástica puertorriqueña. Así, entre 1833 y 1846 fue gobernador eclesiástico y vicario general capitalar tras la muerte del obispo Pedro Gutiérrez de Cos, cargo que ya había desempeñado anteriormente pero por un tiempo mucho menor<sup>21</sup>.

La única referencia que tenemos de su llegada a la isla nos la ofrece en 1815 uno de sus más enconados enemigos, el sacerdote Miguel Bonilla, quien afirmaba que había llegado a la capital de la isla "tan pobre que necesitó de alojamiento y socorro de los religiosos de San Francisco"<sup>22</sup>. Muy pronto empezó a destacar por su identificación con las tesis más conservadores del clero<sup>23</sup>, y a encabezar las maniobras del cabildo tendentes a perpetuar el control sobre las primicias, haciendo caso omiso de las reales cédulas de 23 de agosto de 1786, 20 de agosto de 1795 y 18 de octubre de 1798, e incluso del obispo Francisco de la Cuerda y del gobernador Meléndez. Contrario al reparto de dichas primicias entre los sacerdotes, quiso controlar sin éxito los ingresos del diezmo y evitar la desamortización de los bienes seculares<sup>24</sup>. También se opuso tenazmente a cumplir la real cédula de 30 de mayo de 1815 que acababa con la obligatoriedad de pagar cantidad alguna en concepto de dispensas matrimoniales. Este tema le llevó a un duro enfrentamiento con el sacerdote Miguel Bonilla, quien había denunciado los excesos del cabildo en este apartado. Andrade, fiel a la política implacable que siguió con sus opositores, lo expulsó de su curato pero Bonilla apeló ante el arzobispo de Santo Domingo quien condenó la actitud del deán en 1816. Bonilla también recibió el apoyo de un sobrino franciscano, el Dr. José Antonio Bonilla, quien años más tarde escribió un opúsculo titulado Apuntamientos críticos, canónicos, teológicos legales sobre la cuestión de dispensas matrimoniales, relativa a la Real Cédula de 30 de mayo de 1815 y concordantes posteriores<sup>25</sup>. Fr. José Antonio no se libró de las represalias de Andrade y fue apresado y deportado a la Península en 1817. En el Trienio Liberal regresó a Puerto Rico, recibiendo una buena acogida por parte de la prensa, pero con el retorno

---

<sup>21</sup> Navarro García, Jesús Raúl: Control social..., págs. 72-73.

<sup>22</sup> Representación de Miguel Bonilla a Fernando VII, Añasco, 30 de noviembre de 1815. A.G.I., Ultramar, 501.

<sup>23</sup> Cruz Monclova, Lidio: Historia de Puerto Rico (Siglo XIX). Universidad de Puerto Rico, 1958, tomo I, pág. 103.

<sup>24</sup> En torno al año 1829, Andrade viajó a Madrid, donde, junto a Francisco Perati, parece que intentaron, infructuosamente, obtener el control y administración de los diezmos para el Cabildo catedralicio. "Índice razonado de las actas capitulares de la Catedral de San Juan de Puerto Rico. XVIII-XIX", en Boletín de Historia Puertorriqueña (septiembre de 1950), vol. II, número 10, pág. 303.

<sup>25</sup> Fue impreso en la oficina del Gobierno a cargo de D. Valeriano Sanmillán, en 1823.

del absolutismo tuvo que refugiarse en Saint Thomas al sufrir de nuevo la persecución de Andrade y del obispo Olmedo.

Andrade y el cabildo dispusieron en todo este tiempo de recursos para poder sortear las barreras legales y las presiones de tipo político que pretendían dar un carácter gratuito a la obtención de dispensas matrimoniales. En última instancia, la jerarquía religiosa, con Andrade a la cabeza, no dudó en paralizar la tramitación de las dispensas cuando no se accedía a sus deseos, obligando en otras ocasiones a viajar personalmente a los interesados a San Juan, lo cual representaba unos gastos que no todos podían afrontar<sup>26</sup>.

Andrade defendió también desde 1815 la percepción de una serie de derechos por las visitas testamentarias, siendo éste un motivo frecuente de conflictos con la Audiencia y, antes de su creación, con los propios afectados. Mientras la Audiencia exigía para sí el reconocimiento de dichos testamentos como único organismo competente en la materia, Andrade no dudaba en apelar a la salvación de las almas para justificar el cobro de estos derechos:

"(el prelado) es denominado Padre y defensor de los pobres menesterosos según el tenor de la Constitución 137 de la Sinodal Obispal, y no habiendo otras que mejor merezcan aquel dictado que las almas detenidas en el Purgatorio porque nada pueden por sí, le está tan encomendado el hacer cumplir los sufragios que aquellos mandan en su última voluntad, porque de ellos pende el alivio de las penas que padezcan"<sup>27</sup>

Andrade fue un ardiente defensor de mantener bajo su control las oblacones exigidas al administrarse la confirmación, capítulo que debía reportarle excelentes ingresos. Andrade quiso administrar el sacramento a toda costa y hacerse con los dos reales de plata que los padrinos debían pagar. Aunque la práctica de pagar dicha cantidad no fuese general debemos tener en cuenta que en la visita de 1830 se confirmaron más de 150.000 personas, cantidad que debió dejar unos buenos dividendos. Fue este aliciente económico decisivo para que Andrade luchase por obtener tres rescriptos pontificios, que obtuvo en 1835, a fin de poder administrar dicho sacramento mientras estuviese él al

---

<sup>26</sup> Navarro García, Jesús Raúl: Control social..., págs. 46-47. Según el fiscal de la Audiencia, Andrade tuvo en las dispensas un excelente medio para facilitar el enriquecimiento de sus adictos.

<sup>27</sup> Oficio de Andrade al regente de la Audiencia, Puerto Rico, 24 de febrero de 1838. A.H.N., Ultramar, 2029/3. Sobre resistencia de los alvaceas testamentarios a estas imposiciones, oficio de Andrade a La Torre, 1º de febrero de 1826. A.G.P.R., Gobernadores Españoles, 285.

frente de la Iglesia purtorriqueña<sup>28</sup>. Tal era su deseo que no dudó en calificar a los puertorriqueños de "inmorales e irreligiosos" para justificar la necesidad que él tenía de obtener dichos rescriptos y con ellos poder confirmar a quien lo solicitase. El capitán general criticó duramente la maniobra de Andrade y solicitó de inmediato una investigación sobre los excesos que se cometían en las visitas religiosas<sup>29</sup>. En 1843 Andrade intentaba de nuevo hacer méritos para obtener el despacho de la bula que le permitiese administrar la confirmación y, así, al llegar a San Juan el obispo auxiliar de Yucatán, no dudó en prohibirle todo acto ministerial. Paralelamente, expuso al gabinete peninsular el deseo generalizado de la población por recibir el sacramento. Sin embargo, su comportamiento con el obispo mexicano carecía ya de sentido al haberse normalizado las relaciones entre ambos países y nada podía restringir la libre actuación del obispo republicano. Los propios obispos españoles tampoco estuvieron dispuestos a admitir que un presbítero como Andrade consiguiese su objetivo y se rebajase así el prestigio de la dignidad episcopal<sup>30</sup>.

Las percepciones económicas de Andrade y del resto de miembros del cabildo procedían de todos estos capítulos contributivos, a los que habría que añadir su sueldo -más de 3.000 pesos anuales en el caso del deán-, la parte proporcional de las primicias, capellanías, etc. Estas cantidades les permitieron invertir en agricultura y tener cierta capacidad crediticia entre el campesinado en una época en la que existía una débil monetización. En este marco habría que situar las acusaciones que hiciera del entonces provisor Andrade el cura Miguel de Bonilla, de dejarse ver en público con un fausto y unas galas como ningún otro en la isla. Aquí no quedaba la cosa, pues, según Bonilla, no había en todo el obispado otro clérigo "tan adelantado en bienes temporales", que incluían una casa hermosa y muy bien amueblada, así como "cuatro haciendas de campo, pobladas de frutales y granos preciosos, bien surtidas de esclavos y animales"<sup>31</sup>. Picó afirma también que Andrade contrató en 1802 el arrendamiento de su hacienda en Bayamón con 12.000 palos de café bajo la condición de que

---

<sup>28</sup> Le capacitaban para administrar la confirmación y para dispensar del primer grado de afinidad y segundo de consanguinidad, en "Índice razonado...", pág. 305. Estas facultades, por lo que luego diremos, pudo perderlas poco tiempo después.

<sup>29</sup> Oficio de La Torre al jefe de la sección de Gracia y Justicia del Consejo Real de España e Indias, fecha el 23 de marzo de 1836. A.H.N., Ultramar, 2029/2.

<sup>30</sup> Navarro García, Jesús Raúl: *Control social...*, págs. 49-50.

<sup>31</sup> Representación de Miguel Bonilla al rey, fechada en Añasco el 30 de noviembre de 1815. A.G.I., Ultramar, 501. Andrade hizo una casa valorada en 12.000 pesos en torno a 1817. Al parecer, Andrade pidió que se le traspasase su casa y no lo consiguió pese a alegar que a su muerte la dejaría a la Iglesia. También debemos mencionar que en 1824 se le vendieron al canónigo José Matías de Santaella dos casas del chantre Esteban González por un importe total de 7.000 pesos. "Índice razonado...", op. cit. págs. 292, 298 y 300.

sembrasen 50.000 más<sup>32</sup>. Hombre del siglo XVIII no se cuestionó en ningún momento la esclavitud pues ésta era una característica esencial de todo "su" mundo económico, político e ideológico. En consecuencia, tanto él como otros muchos sintieron auténtico pánico de la libertad de prensa, secularización de bienes, propagación de libros prohibidos y de la masonería, la excomunión o el final de la Inquisición.

Bajo el principio de fidelidad a Dios y al Rey, el comportamiento político de Andrade en los primeros años del S. XIX fue bastante claro. Al llegar el primer período constitucional apoyó al diputado Power, no por identificarse con sus ideas sino porque así podía defender mejor tanto sus intereses y privilegios como los de la Monarquía. Así, Power fue utilizado para pedir a las Cortes una serie de reformas adecuadas a sus intereses económicos y, de hecho, el diputado defendió mucho mejor sus intereses que el de los propios municipios. Andrade y otros miembros del cabildo, como Gutiérrez del Arroyo, si participaron en las instituciones liberales lo hicieron sólo por intentar conservar así la Monarquía. En cuanto al liberalismo atentó contra sus privilegios ellos dejaron de identificarse, descaradamente, con la causa liberal.

Pese a que en materia política los planteamientos ideológicos de Andrade apoyaron el dominio de España sobre la isla, eso no impidió que se opusiera a las autoridades metropolitanas, sobre todo en algunas etapas constitucionales. Incluso en 1816 criticó la militarización de la vida local, negando que fuesen ciertos los rumores de tentativas insurgentes que pudiese haber alegado el capitán general Meléndez para poder así justificar la nueva política militarista<sup>33</sup>. Andrade defendía la pervivencia de los alcaldes ordinarios frente a las nuevas autoridades militares, pues aquéllos tenían "mayores conocimientos y más útiles ideas respecto de sus vecindarios que cualesquiera militares, que ni tienen regularmente otros que los de su profesión, ni su gobierno es el más suave y blando, sino por el contrario el más duro y fuerte, cual se acostumbra con los soldados, siendo, por consecuencia, sus efectos muy funestos<sup>34</sup>.

Otro enfrentamiento, éste de mayor envergadura, se produjo en 1821 al intentar

---

<sup>32</sup> Picó, Fernando: Historia general de Puerto Rico, Río Piedras, 1986, pág. 159, nota 20. Más datos sobre su personalidad en Dévila, Arturo B.: "Aspectos de una pastoral de esclavitud en Puerto Rico durante el siglo Diecinueve: 1803-1873", en La Torre, julio-diciembre, 1973, págs. 39-102, y en la representación de Miguel Bonilla al Rey, fechada en Añasco el 30 de noviembre de 1815. A.G.I., Ultramar, 501.

<sup>33</sup> Los enfrentamientos con Meléndez fueron muy fuertes, Cruz Monclova, Historia de Puerto Rico, vol. I, págs. 79-80 (nota 148) y 121-122.

<sup>34</sup> Representación de Andrade al rey, Puerto Rico, 15 de febrero de 1816. En un oficio que dirige el mismo día al secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia insiste en lo antipolítica que iba a resultar esta nueva militarización de la vida local, así como la carga impositiva que supondrían los sueldos de los seis comandantes militares recién creados. A.H.N., Ultramar, 1112/1, expediente 9.

Andrade minar la libertad de imprenta, alentada por el gobernador Aróstegui<sup>35</sup>. El origen de todo estuvo en unos artículos tomados del Diario Gaditano, fundado por el revolucionario y libre pensador Juan Antonio Olavarrieta, más conocido por José Joaquín de Clararrosa, y que fueron luego impresos en el periódico puertorriqueño El Investigador. Los textos aparecieron en Puerto Rico a mediados de enero de 1821 y reflejaban la línea del periódico andaluz en favor de la libertad de expresión y de conciencia. De paso, exponían una visión crítica acerca de la confesión y el divorcio que levantó ampollas en los ambientes más conservadores del clero insular, con Andrade a la cabeza.

En el caso de la confesión, lo primero que plantea el Diario Gaditano es su utilización política por el clero absolutista:

"El bien que ha producido la confesión es el haber obtenido algunas veces restituciones de algunos ladronzuelos. El mal es el que algunas veces en las turbulencias de los estados ha forzado a los penitentes a ser rebeldes y sanguinarios en conciencia (...) en Andalucía y en la mayor parte de las provincias de España, los frailes y curas fanáticos, instigados por los obispos y prelados, campeones del servilismo negaban también la absolución a los pobres paisanos que tenían la simpleza de decirles que eran amigos del gobierno de las Cortes y de la Constitución. Pero ya, por fortuna de la patria y por desgracia de estos apóstoles de la superstición y de la mentira, hasta los labradores españoles más sencillos y los jornaleros más ignorantes están convencidos (por experiencia) de las infames artimañas de estos perversos sacerdotes: y su sacrilegio y antievangélico abuso del sacramento de la penitencia horrorizan a todo español sensato que conoce que la constitución se hermana íntimamente con la religión, y que la Inquisición es diametralmente opuesta al evangelio"<sup>36</sup>.

La crítica se hizo luego extensiva al criterio de tener que revelar la confesión en los casos que se viera amenazada la patria. La cuestión radicaba, como señaló el Diario Gaditano, en definir cuál era la amenaza, pues mientras que para los religiosos serviles la amenaza residía en el liberalismo, para otros la libertad y la ley eran la base de la religión y la lucha por obtenerlas " una virtud heroica

---

<sup>35</sup> Al parecer, el ambiente estaba ya caldeado pues en agosto de 1820 el Cabildo había acordado procesar a El Investigador por haberte injuriado en su número 13, en "Índice razonado...., pág. 297.

<sup>36</sup> A.G.P.R. Gobernadores Españoles.

y una sagrada obligación<sup>37</sup>, la reacción de Cádiz a estos artículos no se hizo esperar y pronto el mismo Diario Gaditano se hizo eco de la "alteración de sentimientos" que había producido entre algunas personas<sup>38</sup>, y que

"En España... ¿qué digo yo en España? en Cádiz mismo, no faltará algún frailecito grosero e ignorante, o algún cleriquito impostor que predique, escriba y publique, vociferando que son errores y herejías estas verdades que él no sabe, porque no las estudió, y que tenga el atrevimiento de gritar al pueblo y alarmar los asesinos, diciendo que el autor de este artículo, como hereje formal, debe arder en los profundos infiernos. ¡Miserables ignorantes! Yo no os deseo la pena del talión, que no deseo vuestra muerte, deseaba si que no fueseis malévolos, que no sugiriérais a los pueblos vuestros errores y vuestra falsa doctrina y que tuviérais más caridad cristiana con quien reparte lo poco que sabe, de buena fe y con mejor intención de la que vosotros sugerís tantas imposturas contra los buenos ciudadanos<sup>39</sup>.

La reacción del clero, encabezada por Andrade, tampoco se hizo esperar mucho tiempo, emprendiendo junto al juez de 1ª instancia, José de Sterlin, las pesquisas para encontrar a los culpables de la publicación de semejantes escritos.

A los pocos días de aparecer en El Investigador, los problemas estaban servidos al prevenir Sterlin al teniente de rey que la Capitanía General no podía ni debía "entender de estos negocios, privativos por ministerio de la ley al Juez de primera instancia" y calificaba de escandaloso que "en un pueblo cristiano se den a la prensa tantas herejías como contienen los impresos que he mandado recoger. El vulgo no ve las cosas sino por la corteza, y no sabrá discernir si tan detestables papeles los autoriza nuestro sabio código, o si sólo proceden de la procacidad e irreligión de sus autores"<sup>40</sup>.

El tema empezó a enturbiarse en cuanto el teniente de rey le hizo saber que el editor

---

<sup>37</sup> Diario Gaditano, 25 de octubre de 1820, pág. 103. En el Diario Gaditano del 23 y 24 de octubre se defendía la posibilidad de admitir el divorcio en caso de adulterio de la mujer, basándose en el capítulo 19 del evangelio según San Mateo: "Yo os aseguro que quien repudia a su mujer, excepto se trate de concubinato, y se casa con otra, comete adulterio". El Diario pedía al señor calificador que criticase estas herejías pero explicando las palabras de Jesucristo, pues "de otro modo, ni porque su reverendísima lo diga, ni porque lo digan los teólogos consultores del señor previsor no nos damos por satisfechos. Ya se acabó el tiempo en que se daban mitras por oscurecer o impugnar la verdad".

<sup>38</sup> Diario Gaditano, 25 de octubre de 1820, págs. 101-102.

<sup>39</sup> El Investigador, Puerto Rico, 19 de enero de 1821, pág. 94.

<sup>40</sup> A.G.P.R., gobernadores Españoles, 17.

e impresos del periódico únicamente habían editado e impreso un texto ya publicado y permitido previamente en la Península.

Andrade se apresuró, en abierta oposición a un reciente real decreto<sup>41</sup>, a interrogar al impresor Valeriano de Sanmillán sobre qué pensaba acerca del matrimonio y la penitencia. Muy en sintonía con la solicitud que hiciera años después para implantar de nuevo la Inquisición en Puerto Rico, Andrade insinuó a Sanmillán que debía contestar si no quería ser excomulgado<sup>42</sup>.

El gobernador Aróstegui, pese a estar haciendo la visita de la isla, negó con rapidez toda autoridad de Andrade sobre el tema, calificándolo como un enemigo del sistema constitucional y de haber "tratado de inquirir las opiniones particulares de un individuo bajo la misma fórmula inquisitorial que observaba aquel odioso tribunal y que V.S. trata de revivir"<sup>43</sup>.

Partidario Aróstegui de publicar en la isla todo lo que se hiciese en España, no permitió a Andrade que sentase a declarar el editor de El Investigador, Pedro Tomás de Córdoba. A finales de febrero, un mes después de publicarse los textos en cuestión, el enfrentamiento entre la autoridad civil y religiosa había alcanzado unas dimensiones extraordinarias. Mientras Andrade le aseguraba a Aróstegui que sus amenazas no iban a hacerle retroceder, y que iba a dejar la vida en defensa de una religión atacada como estaba por "periódicos seductores y destructores del orden", éste decidía enviarlo a la Península por servil y por sus manejos irregulares en los remates de las primicias<sup>44</sup>. La salida hacia España se produjo de manera fulminante. A fines de abril de 1821 llegaba a La Habana, siendo apresado en su travesía hacia la Península por piratas insurgentes. En Canarias debió ser bien acogido por su Cabildo<sup>45</sup>, llegando sin novedad, tiempo después, a Cádiz. En España tuvo mucha libertad de movimiento, visitó a su familia en Astorga y Ponferrada, y se defendió con tesón en

---

<sup>41</sup> El real decreto era de 18 de septiembre de 1820, y por él se le negaba a la Iglesia toda facultad para prohibir la impresión, circulación o introducción en el reino de obras o textos, debiendo quedar supeditada a las normas que regulasen la libertad de imprenta. A.G.P.R. Gobernadores Españoles, 17.

<sup>42</sup> Carta de Valeriano de Sanmillán al capitán general. Puerto Rico, 12 de febrero de 1821. A.G.P.R., gobernadores españoles, 17.

<sup>43</sup> Oficio de Aróstegui al alcalde 1º de San Juan. Aguada, 9 de febrero de 1821, y de Aróstegui a Andrade. Isabela, 17 de febrero de 1821. A.G.P.R., Gobernadores Españoles, 17.

<sup>44</sup> Oficio de Andrade a Aróstegui, 21 de febrero de 1821. A.G.P.R., Gobernadores Españoles, 17, y de Aróstegui al Congreso, 25 de febrero de 1821. Aróstegui se enfrentó con fuerza a la jerarquía religiosa de la isla, no sólo a Andrade, sino también al obispo Olmedo -expulsado a Santo Domingo por ser uno de los exdiputados "persas"- y a Gutiérrez del Arroyo, a quien no aceptó como gobernador del Obispado, al igual que a Andrade.

<sup>45</sup> "Índice razonado...", pág. 294.

Madrid<sup>46</sup>.

Andrade consiguió ser restituido a Puerto Rico en 1822 como gobernador eclesiástico. Allí siguió con su trayectoria ideológica y, en compañía de Gutiérrez del Arroyo y el obispo Olmedo, facilitó el retorno del absolutismo. Olmedo lo repuso como provisor y, al salir hacia Cuba a fines de 1824, lo dejó como gobernador de la diócesis, y a Gutiérrez del Arroyo como segundo. Como cabezas visibles del clero insular idearon la celebración anual del 1º de octubre para recordar el retorno de Fernando VII al poder, y quizás también para olvidar la nefasta experiencia que supuso para ellos, y en todos los sentidos, el Trienio Liberal. Al mismo tiempo que impulsaba el Colegio de San Ildefonso, Andrade solicitaría a Fernando VII el restablecimiento de la Inquisición a fin de evitar los tribunales ordinarios y poder encabezar la represión religioso-política consiguiente<sup>47</sup>.

La trayectoria vital de esta importante figura en la vida puertorriqueña de principios del siglo XIX se acabó en 1846, fecha en la que muere, siendo sucedido como deán por la otra cabeza visible del clero insular: el arcediano José Gutiérrez del Arroyo<sup>48</sup>. Su heredera fue una sobrina, Jacoba Rodríguez de Cela, quien solicitó durante bastantes años a la Intendencia algo más de diez mil pesos, cantidad que, según la interesada, fue la única que había legado en favor de sus herederos<sup>49</sup>.

---

<sup>46</sup> A.G.I., Ultramar, 499, y A.G.P.R., Gobernadores Españoles, 284.

<sup>47</sup> Representación fechada en Puerto Rico el 30 de noviembre de 1824. A.H.N., Ultramar, 2004/8.

<sup>48</sup> A.H.N., Ultramar, 1068/3, expediente 46.

<sup>49</sup> A.H.N., Ultramar, 1121/3, expediente 52.